



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040-2022-MDC/GM

Cachachi, 08 de marzo del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO:

El INFORME N° 0087-2022-GI-MDC/MMCM, de fecha 08 de marzo del 2021 (159 folios), presentado por la Ing. Milagros Margoth Camacho Martos, Gerente (e) de Infraestructura, mediante el cual solicita la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "CREACION DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2521359 y Código INFOBRAS N° 151911, OPINIÓN LEGAL N° 025-2022-MDC/OAJ, de fecha 08 de marzo del 2022 (03 folios), y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra", concordante con el numeral 8 del Artículo 1° de la misma norma señala que "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0144-2021-MDC/GM, de fecha 21 de octubre del 2021, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2521359, por un presupuesto de obra total de Seiscientos Veintitrés Mil Trescientos Setenta y Cinco con 79/100 Soles (S/ 623,375.79) a precios de setiembre del 2021, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) DÍAS CALENDARIO;

Que mediante CARTA N° 028-2022/MDC-GI/Ing.RO-RPPD, de fecha 02 de marzo del 2022, el Ing. Civil Rómulo Paul Paredes Delgado, con Registro CIP N° 227772, Residente de Obra del Proyecto "CREACION DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI -



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040-2022-MDC/GM

PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2521359 y Código INFOBRAS N° 151911, solicita Ampliación de Plazo N° 01 por un periodo de 45 días calendario, computados desde el 09 de marzo hasta el 22 de abril 2022, sustentado en el INFORME N° 028-2022/MDC-GI/Ing.RO-RPPD de fecha 02 de marzo del 2022 y Asientos de Cuaderno de Obra Correspondientes;

Que mediante CARTA N° 27-2022-HRAL/SO, de fecha 02 de marzo del 2022, el Ing. Civil Henry Rafael Alvites López, con Registro CIP N° 186231, en su calidad de SUPERVISOR de la Obra "CREACION DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2521359 y Código INFOBRAS N° 151911, emite Opinión Favorable en cuanto a la Ampliación de Plazo N° 0 por un periodo de 45 días calendario;

Que según INFORME N° 0087-2022-GI-MDC/MMCM, de fecha 08 de marzo del 2022, la Ing. Milagros Margoth Camacho Martos – Gerente (e) de Infraestructura, solicita Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "CREACION DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2521359 y Código INFOBRAS N° 151911, **por un plazo de 25 días calendario, computados desde el 09 de marzo hasta el 02 de abril del 2022**, sustentado en el INFORME N° 008-2022-MDC/A-UEO/DEPC de fecha 07 de marzo del 2022, suscrito por el Ingeniero Civil Denis Edward Paredes Cuba – Asistente de Ejecución de Obras, debido a situaciones, de fuerza mayor o caso fortuito: **Causal 1. Problemas de desabastecimiento de materiales, Causal 2. Acceso Inadecuado para traslado de Materiales**, de igual manera se precisa el estado situacional de la Obra:

Presupuesto Total de Obra	: S/ 623,375.79 (RGM N° 0144-2021-MDC/GM)
Residente de Obra	: Ing° Rómulo Paul Paredes Delgado
Inspector de Obra	: Ing° Henry Rafael Alvites Lopez
Plazo de ejecución de Obra	: 120 Días Calendario
Fecha de inicio de Obra	: 09 de noviembre del 2021
Fecha de Término de Obra	: 08 de marzo del 2022
Avance acumulado programado en el mes	: 97.45%
Avance ejecutado acumulado	: 77.96%
Estado de la Obra	: Atrasada (-19.49%)
Cómputo de la Ampliación de Plazo N° 01	: Del 09/03/2022 al 02/04/2022

Que, según OPINIÓN LEGAL N° 025- 2022-MDC/OAJ, de fecha 08 de marzo del 2022, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hace llegar Opinión "PROCEDENTE sobre la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACION DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2521359, (Código INFOBRAS N° 151911), por el plazo de 25 días calendario, así como la elaboración de las adendas correspondientes a los profesionales asignados a la obra";

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040-2022-MDC/GM

Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por **25 días calendario**, computados del 09 de marzo hasta el 02 de abril del 2022 de la Obra: "CREACION DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2521359 y Código INFOBRAS N° 151911, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.



Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi (www.municachachi.gob.pe).

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Ejecución de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento y fines correspondientes.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- OPP
- 3.- SGAF
- 4.- ULSG
- 5.- GEI
- 6.- JEO
- 7.- USLO
- 8.- II



[Firma]
Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal

